



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00225-00

ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA
PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 150013153004-2018-00006-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja, para que se practique la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 070-14284, ubicado en Villa de Leyva con dirección carrera 9 # 9-22, al demandante BANCO DE OCCIDENTE (representante, delegado).

Prográmesse la diligencia para **el día catorce (14) de febrero del año 2024 a las 09:00 a.m.** Para lo cual, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva dispone:

PRIMERO. REQUERIR al apoderado de la parte demandante el abogado Gerardo Buitrago Peña identificado con C.C. No. 79.315.014 y T.P 80.810 del C.S. de la J., para que aporte los documentos pertinentes para la identificación de los inmuebles objeto de la entrega.

SEGUNDO. COMUNICAR la presente providencia al apoderado de la activa correo electrónico asesoria25juridica@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 044, de hoy diecisiete (17) de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a279c0d35719a1cc6f9a976f71c774ff18082f4eb3cba26f157d1c7e26d8532**

Documento generado en 16/11/2023 11:25:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>